



## **SESIÓN ORDINARIA N°02-15**

Acta de la Sesión Ordinaria número cero dos quince, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 12 de Enero del 2015, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Vladimir Sacasa Elizondo- Presidente Municipal  
Rogelio Ugalde Alvarado sust. a Freddy Rodríguez Porras  
Álvaro Carrillo Montero  
Edwin Córdoba Arias  
Lidieth Martínez Guillen

### **REGIDORES SUPLENTE:**

Julio Castro Quesada  
German Espinoza Vargas

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Lorena Barrantes Porras  
Halley Estrada Saborío sust a Ana Lorena Rodríguez Chaverri  
Carlos Luis Picado Morales

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal  
Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal  
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Audiencia al Señor José Rojas
- 3-Lectura y Aprobación de Actas
- 4-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 5- Informe del Alcalde Municipal
- 6- Informe de Comisión
- 7- Mociones
- 8-Asuntos de Trámite Urgente
- 9-Asuntos Varios
- 10-Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

### **INCISO N°1:**

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

**ENTERADOS.**

## **CAPITULO SEGUNDO-AUDIENCIA-SEÑOR JOSE ROJAS**

### **INCISO N°2:**

El Señor José Rojas expresa que se siente molesto, que existan personas extranjeras que obstaculicen los arreglos de los caminos y no permitan que se arreglen, en este caso se hizo un escrito firmado por los vecinos de Calle Pavones, para que se reparara y estos vecinos se oponen al ancho de la calle. Por lo que hay que hacer un alto, para con esta gente y aplicar la Ley, ya que es un camino municipal.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO TERCERO - LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

### **INCISO N°3:**

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°01-15, celebrada por esta Corporación Municipal el día 05 de Enero del 2015.

**APROBADA**

## **CAPITULO CUARTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

### **INCISO N°4:**

De los Señores: Lcda. Maribel Astúa Jiménez- Fiscalizadora y el Lcdo. Gonzalo Elizondo Rojas ambos de la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N°00139, donde se aprueba el proceso de nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad y la nómina conformada por los Licenciados Javier Torres Cordero, cédula N°6-192-148 y Jorge Sánchez Rojas, cédula 6-086-693.

Y para lo cual, deberá nombrarse dentro de los diez hábiles siguientes al recibido de este oficio y se deberá de comunicar a la Contraloría General de la República, a más tardar el primer día hábil siguiente del inicio de funciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo N°31 de la Ley N°8292.

Así mismo, se deberá de adjuntar los datos de acuerdo con los lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos y las gestiones de nombramiento en dichos cargos y la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público. Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

### **INCISO N°5:**

#### **MOCION N°01-15 PRESENTADA POR EL REGIDOR VLADIMIR SACASA ELIZONDO**

**El Suscrito, con fundamento en el Artículo N°44 del Código Municipal, someto la presente emoción al conocimiento del Concejo Municipal de Montes de Oro, para que acuerde lo que considere pertinente.**

### **CONSIDERANDO:**

- 1- Que el Oficio N°00139, de fecha 07 de enero del 2015, suscrito por Lcda. Maribel Astúa Jiménez-Fiscalizadora y el Lcdo. Gonzalo Elizondo Rojas ambos de la Contraloría General de la República, comunican la aprobación del proceso de nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro y aprueban la nómina conformada por los Licenciados: Javier Torres Cordero cédula N°6-192-148 y Jorge Sánchez Rojas, cédula 6-086-693.
- 2- Que el Artículo N°31 de la Ley General de Control Interno N°8292, establece que: *“Artículo 31. —Nombramiento y conclusión de la relación de servicio. El jerarca nombrará por tiempo indefinido al auditor y al subauditor internos. Tales nombramientos se realizarán por concurso público promovido por cada ente y órgano de la Administración Pública; se asegurará la selección de los candidatos idóneos para ocupar los puestos; todo lo cual deberá constar en el expediente respectivo. El expediente y la terna seleccionada deberán ser comunicados, en forma previa a los nombramientos, a la Contraloría General de la República, la cual analizará el proceso y lo aprobará o lo vetará. En este último caso, girará las disposiciones al ente u órgano respectivo y señalará los elementos objetados para su corrección; la*

*administración deberá repetir el proceso a partir de la etapa donde se inició la objeción respectiva.*

*Los nombramientos interinos serán autorizados, en forma previa y a solicitud de la administración, por parte de la Contraloría General de la República; en ningún caso podrán hacerse por más de doce meses.*

*Los nombramientos del auditor y el subauditor deberán ser comunicados por el jerarca respectivo a la Contraloría General de la República, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en los respectivos cargos”.*

- 3- Que es urgente, que el Concejo Municipal de Montes de Oro, proceda con el nombramiento por plazo indefinido del auditor, ya que así lo exige la Ley y que durante dos años esta Municipalidad ha estado sin dicho funcionario.

*Por tanto mociono:*

- 1- Para que el Concejo Municipal de Monte de Oro acuerde nombrar al Licenciado en Administración de Negocios con énfasis en Contaduría Pública, Señor Javier Torres Cordero cédula N°6-192-148, vecino de Puntarenas, Esparza del Templo Católico 75 metros al norte, teléfono 86397647, correo electrónico [Frank.torresc@gmail.com](mailto:Frank.torresc@gmail.com), como Auditor Municipal de esta Municipalidad , a partir del 23 de enero del 2015, por plazo indefinido, con un período de prueba de tres meses, según lo establecido por el Artículo N°31 de la Ley de Control Interno N°8292 y el Artículo N°15 del “*Reglamento de Concurso Público para la Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro*”.

Con un horario de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y el día viernes de 7:00 a.m a 3:00p.m, según lo normado por el Artículo N°3 de las Regulaciones Administrativas de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, aprobado en la Sesión Extraordinaria N°13-11 del 15 de julio de 2011, mediante inciso 2.1, Capítulo 11.

Cuyo salario, será el que indica la Relación de Puestos de esta Municipalidad, reconociéndole además otros extremos de Ley.

- 2- Para que el Concejo Municipal acuerde instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas- Secretaria Municipal, para que comunique al Ente Contralor, el nombramiento del Auditor

Municipal y aporte copia certificada del acta donde se adopto el acuerdo respectivo y demás datos requeridos, mediante el Oficio N°00139.

- 3- Para que el Concejo Municipal acuerde instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas- Secretaria Municipal, para que una vez en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma al Señor Alcalde Municipal y a los Señores Javier Torres Cordero y Jorge Sánchez Rojas, para lo que corresponda.
- 4- Para que el Concejo Municipal acuerde dispensar, la presente moción, del trámite de comisión y la adopte como un acuerdo definitivamente aprobado.

Vladimir Sacasa Elizondo

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobado con cinco votos.

Se somete a votación la moción N°01-15 y es aprobada con cinco votos.

#### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

##### **INCISO N°6:**

El Concejo Municipal conoce Oficio N°A.M.N.607-2014, suscrito por el Alcalde Municipal, donde expresa que en la relación al documento que se le traslado a la Administración, según el acuerdo tomado mediante el Inciso N°9, Capitulo N°V, de la Sesión Ordinaria N°50-14, de fecha 08 de diciembre del 2014, por no tener membrete y firma, en consecuencia para el suscrito constituye un anónimo.

##### **ENTERADOS**

##### **INCISO N°7:**

De un vecino de la comunidad de Rio Seco, el Señor Batista Elizondo, se conoce nota donde solicita audiencia para el día miércoles 14 de enero, con el objetivo de que se le instale la cañería en 1.5 kilometro, que se inicia en el puente negro. Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

##### **INCISO N°8:**

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a los vecinos de Río Seco, el día 14 de enero 2015, a partir de las 6:00p.m, en el Edificio Municipal.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°9:**

Del Señor Andrés Vargas Quiroga, se conoce solicitud para una audiencia el día miércoles 14 de enero del 2015; con el objetivo de aclarar algunos incumplimientos de este Municipio.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°10:**

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Señor Andrés Vargas Quiroga, el día 14 de enero 2015, a partir de las 6:00p.m, en el Edificio Municipal.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°11:**

De la Presidenta-Gabriela Sagot González y la Secretaria Dionicia Elizondo ambas del Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce nota informando que la justificación de no acoger el recurso de revisión presentado en la Sesión del 24 de noviembre del 2014, por el señor Ronnen Segura Ulate, se permite informar que una vez analizado el recursos de revisión y sometido a votación se acuerda con cuatro votos no acoger este recurso ya que consideraron apoyar la fecha propicia para la realización de actividades deportivas y recreativas; a la vez que esperaban contar con el apoyo de ICODER y la empresa privada para adquirir los insumos necesarios para esta actividad.

Además , de que esta actividad se realizó gracias a la ayuda de la empresa ASIPA, quien dono los insumos requeridos para la intervención del Comité de Deportes de Montes de Oro, en la realización del día del deporte y del cual no se utilizo los recursos solicitados, así mismo el ICODER dono algunos implementos deportivos que se donaron a los centros educativos participantes y hacer reconocimiento a cuatro atletas destacados

del Cantón, por su participación y logros alcanzados en juegos nacionales y su participación en equipos de Costa Rica que compitieron a nivel Internacional.

Conocida la nota se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°12:**

El Concejo Municipal acuerda dejar en el seno del Concejo Municipal, la respuesta tomada por el Comité de Deportes y Recreación de Montes de Oro, en relación al Recurso de Revisión interpuesto por el Señor Ronnen Segura Ulate y la solicitud suscrita por el miembro del Comité de Deportes el Señor Ronnen Segura Ulate de fecha 23 de noviembre del 2014. Y traer la respuesta, de este tema por vía moción, el próximo lunes 19 de enero del 2015.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°13:**

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio N°A.M.N°13-2015, donde hace del conocimiento de este Órgano Colegiado, copia de la Resolución de las nueve horas cuarenta y cinco minutos del treinta de diciembre el dos mil catorce, dictada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, relacionado al recurso de amparo interpuesto por el Ex-funcionario Municipal, el Señor Erick Corella Barrantes contra el Alcalde Municipal y el Presidente del Órgano Director del Procedimiento N°14-0003-PA.

Consecuentemente, el recurso fue rechazado por el fondo del asunto.

**ENTERADOS**

**INCISO N°14:**

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio N°A.M.N°14-2015, donde hace del conocimiento y análisis de este Órgano Colegiado, copia de la Resolución de las quince horas veintidós minutos del dieciocho de diciembre del dos mil catorce, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, Anexo A del II Circuito Judicial de San José, en relación al recurso de apelación interpuesto por la Empresa Berthier Ebi de

Costa Rica, S.A. contra el Oficio N°A.M.N°160-14 del catorce de marzo del dos mil catorce, dictado por el Alcaldía Municipal.

No obstante, el recurso fue declarado sin lugar y se da por agotada la vía administrativa.

### **ENTERADOS**

#### **INCISO N°15:**

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio A.M.N°16-2015, donde adjunta los Oficios D.L.N°01-2015, D.L.N°02-2015, D.L.N°03-15, D.L.N°05-15, todos suscritos por la Lcda. Sidaly Valverde Camareno, mediante los cuales se le da respuesta a varias consultas realizadas por el Señor Erick Corella Barrantes.

Lo anterior, en razón del interés que han mostrado sobre las consultas del Señor Corella Barrantes.

### **ENTERADOS.**

#### **INCISO N°16:**

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio A.M.N°17-2015, donde adjunta el Oficio AVP-06-73-2014, del Ministerio de Hacienda-Dirección General de Tributación, suscrito por el Licdo. Eliecer Valverde Roman y el Avalúo Administrativo N° AA-80-2014, suscrito por el Ing. Rodolfo Muñoz Montero, Valuador.

Sin omitir hacer saber que por tratarse de un avalúo tan bajo, el suscrito trató de lograr que se aumentara el valor del mismo, sin embargo no fue posible.

La propiedad, en avalúo fue el inmueble Folio Real 60796-008, ubicado en El Palmar de San Isidro de Montes de Oro, con una área de 840.74m<sup>2</sup>.

Se estable el valor unitario para el terreno en ¢8.845.00 por m<sup>2</sup>, para un total de ¢7.436.345.30.

#### **Deliberación:**

El Señor Alcalde Municipal recomienda que se conforme una comisión especial; con el objetivo de que se negocie con los dueños de la propiedad. Ya que el Municipio, no podría cancelar más, de lo tazado por el Departamento de avalúos del Ministerio de Hacienda.



Así las cosas, el Presidente Municipal, procede con la conformación de la comisión especial, que se va a encargar de negociar con los dueños de la propiedad ubicada en El Palmar de San Isidro de Montes de Oro.

Quedando integrada de la siguiente manera:

- ✓ Álvaro Jiménez Cruz-Alcalde Municipal
- ✓ Edwin Córdoba Arias-Regidor Municipal
- ✓ Carlos Picado Morales-Sindico Propietario
- ✓ Arley Estrada Saborío-Sindico Suplente

**ENTERADOS**

### **INCISO N°17:**

De la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se conoce Resolución de las nueve horas cinco minutos del nueve de enero del dos mil quince, relacionado al recurso de amparo, interpuesto por el Señor Erick Corella Barrantes, contra el Concejo Municipal de Montes de Oro y que se llevó a cabo bajo expediente 14-018391-0007- CO.

En el presente asunto, los recurrentes acusan lesionados los derechos fundamentales previstos en los Artículos 27 y 30 de la Constitución Política, toda vez que, el Concejo Municipal de Montes de Oro no les ha entregado la información que requirieron desde el 27 de octubre el 2014, relacionada con un respuesta brindada por el Presidente Municipal a la Contraloría General de la República.

No obstante, este Tribunal Constitucional no estima que lleven razón los tutelados en su alegato, dado que los hechos que constan en autos, así como, del informe rendido bajo juramento por la autoridad recurrida, se desprende con meridiana claridad que la gestión en cuestión fue, debidamente atendida, siendo que la documentación se le entrego en forma personal al Señor Miguel Corella Barrantes, uno de los recurrentes, el 26 de noviembre del 2014.

Por tanto:

Se declara sin lugar el recurso.

**ENTERADOS**

**CAPITULO QUINTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

**INCISO N°18:**

El Señor Alcalde Municipal expresa que en este capítulo no tiene informe; porque en el capítulo de correspondencia se vieron los Oficios suscritos por la Alcaldía Municipal.

**ENTERADOS**

**CAPITULO SEXTO- INFORME DE COMISIÓN**

**INCISO N°19:**

Se omite este capítulo, por no haber informe de Comisión.

**ENTERADOS**

**CAPITULO SETIMO-MOCIONES**

**INCISO N°20:**

Al no haber mociones, se omite este capítulo.

**ENTERADOS**

**CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**INCISO N°21:**

Se omite este capítulo, por no haber asuntos trámites urgentes.

**ENTERADOS**

**CAPITULO NOVENO -ASUNTOS VARIOS**

**INCISO N°22:**

El Síndico Arley Estrada Saborío expresa que quiere que quede claro, que en ningún momento quiso decir que el Señor José Rojas no podía quedarse en la Sesión, lo que dijo fue que ya su intervención había terminado y que hasta el miércoles se le volvía atender.

**ENTERADOS**

**CAPITULO DECIMO -CIERRE DE SESION**

**INCISO N°23:**

**SE CIERRA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA MUNICIPAL**





